



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
16 de agosto de 21

DETEREL 346/2021.

A la : Comisión Permanente de **Deportes.**

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Cc : **Lic. José Carrasco Estevez.**
Secretario General.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución de reconocimiento a la señora Nilcia Reyes, por sus grandes logros como basquetbolista a nivel nacional e internacional

Ref. : **Exp. 00775-2021-PLO-SE**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

Primero: El proyecto de resolución tiene como objetivo reconocer de manera póstuma al señor Juan José Ayuso.

Segundo: Este proyecto fue presentado por el señor **Franklin Romero**, Senador de la República, por la provincia Duarte.

Facultad Constitucional.

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo 93 de la Constitución en su literal. n) **Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.**

Facultad Senatorial:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Asimismo, en la potestad que le otorga el Reglamento del Senado de la República, en su artículo 165 que dice: **“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

1.- La resolución establece:

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LA SEÑORA NILCIA REYES, POR SUS GRANDES LOGROS COMO BASQUETBOLISTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

Considerando primero: Que el deporte constituye una de las disciplinas fundamentales para mantener una juventud sana y alejada de los vicios;

Considerando segundo: Que forma parte de las atribuciones del Congreso Nacional, establecidas en el Artículo 93, numeral 1, literal n, el conceder honores a ciudadanos y ciudadanas ejemplares en su accionar público; y una manera de honrar el trabajo y legado de una persona para que sea recordada por generaciones, es el reconocimiento público de su trayectoria profesional y de ciudadano;

Considerando Tercero: Que Los méritos acumulados en el baloncesto por la Hatomayorense Nilcia Reyes, promovieron su exaltación al Pabellón de los Inmortales del Deporte Dominicano, en el Ceremonial del 2000;

Considerando Cuarto: Que Nilcia Reyes fue parte del equipo que ganó la primera medalla en baloncesto en los XII Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en el país en 1974;

Considerando Quinto: Que Nilcia Reyes es considerada por muchos como la jugadora de su generación de mejor dominio de la técnica del baloncesto en República Dominicana.

Considerando Sexto: en Hato Mayor, jugó para el club deportivo y cultural Hato Mayor, ante de emigrar a Santo Domingo, donde mereció el título de Jugadora Más Valiosa en los años de 1974 y 75. En esta capital jugó con los equipos Nueva Fe y la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

Considerando Séptimo: Que también participo en otros eventos regionales, celebrados en Cuba y México, donde fue escogida para integrar el equipo Todos Estrellas del certamen.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El reglamento del Senado de la República.

RESUELVE.

Primero: Otorgar un merecido reconocimiento a la talentosa Basquetbolista Nilcia Reyes por su enorme labor al llevar en alto el nombre de la República en las canchas de Baloncesto



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Femenino a nivel nacional e internacional, a lo largo de su trayectoria como exjugadora de este deporte.

Segundo: Otorgar una placa donde se haga constar dicho reconocimiento por parte del Senado de la República en virtud de los méritos y logros alcanzados por “Nilcia Reyes” y en beneficio de la Nación Dominicana.

Tercero: Crear una comisión especial encargada de coordinar el lugar y fecha del acto de reconocimiento.

Cuarto: Publicar en un medio de Comunicación el presente acto de Homenaje .

1.- Al respecto, como se trata de una resolución de reconocimiento, amerita su corrección a los fines de adecuarla a un pergamino de reconocimiento y, además, aplicar elementos lingüísticos, como sigue:

Resolución que reconoce a la señora Nilcia Reyes, por sus grandes logros como basquetbolista a nivel nacional e internacional.

Considerando primero: Que la señora **Nilcia Reyes** nació en el año 1955, en la provincia de Hato Mayor, desde temprana edad inicia en el baloncesto en su pueblo natal jugando para el Club Deportivo y Cultural Hato Mayor; luego emigra para la capital donde jugó para el equipo de Nueva Fe y luego pasa a las filas del equipo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); ganó el título de Jugadora Más Valiosa en los años de 1974 y 1975;

Considerando segundo: Que la señora **Nilcia Reyes** realizó su primera actuación con el equipo nacional en el torneo de Centrobasket de 1973, que se celebró en la ciudad de Veracruz, México, pero su mejor actuación en esta clase de eventos se escenificó en la República Dominicana en 1975, donde fue una de las piezas importantes para que el equipo nacional lograra la medalla de bronce, siendo escogida en el quinteto todas estrellas;

Considerando tercero: Que la señora **Nilcia Reyes** fue miembro del equipo nacional femenino que conquistó la medalla de plata en el IV Centrobasket que se celebró en Panamá en 1977, también estuvo presente en la quinta versión de Centrobasket que se realizó en la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico, en el 1981. En los Juegos Centroamericanos y del Caribe, logró realizar una estelar actuación ofensiva con el equipo nacional; estuvo presente en la versión de la Habana, Cuba, de 1982;

Considerando cuarto: Que la señora **Nilcia Reyes** es una figura emblemática del deporte nacional y considerada por muchos como la jugadora de su generación de mejor dominio de la técnica del baloncesto en República Dominicana; los



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

méritos acumulados en el baloncesto por la hatomayorenses promovieron su exaltación al Pabellón de los Inmortales del Deporte Dominicano, en el ceremonial realizado en el 2000;

Considerando quinto: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en el ámbito deportivo a nivel nacional e internacional, a favor de la cultura y el deporte de nuestro país, sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a Nilcia Reyes por su destacada trayectoria deportiva, colocando siempre en alto la bandera de la República Dominicana, constituyéndose en un referente y motivo de orgullo del pueblo dominicano.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

Tercero: Disponer que una comisión de senadores y senadoras haga formal entrega de este pergamino de reconocimiento en el día, fecha y hora que disponga la presidencia del Senado.

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se avoque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

Wenel D. Félix F.
Director.